

Martes, 6 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Revocación de delegación de competencias.

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0219 de fecha 25 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Trujillo por la que se aprueba definitivamente expediente de revocación de delegación de competencias.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de delegación de competencias consecuencia de la renuncia a dichas delegaciones efectuada por el concejal delegado se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Trujillo, 25 de abril de 2025

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA



Martes, 6 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Ayuntamiento de Trujillo

Expediente n.º: 967/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista que con fecha 10 de abril de 2025 el concejal delegado D. JUAN MANUEL MARISCAL GONZÁLEZ renuncia a las delegaciones que le fueron asignadas, por lo que resulta necesario la revocación de la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 relativa a: Núcleos de Población, Servicios Generales, Parques y Jardines y Movilidad Urbana.

Considerando que la eficacia de las delegaciones se condiciona a la aceptación por parte del concejal delegado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar, consecuencia de la renuncia efectuada por el concejal delegado, la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 relativa a las competencias Núcleos de Población, Servicios Generales, Parques y Jardines y Movilidad Urbana.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al concejal delegado hasta la firma de la misma, D. Juan Manuel Mariscal González.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

En Trujillo, a la fecha de la firma electrónica.

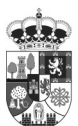
LA ALCALDESA
Fdo.- M^º Inés Rubio Díaz

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Cód. Verificación: ECEYCG3XBXBTETCTMCOZTZLM7
Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



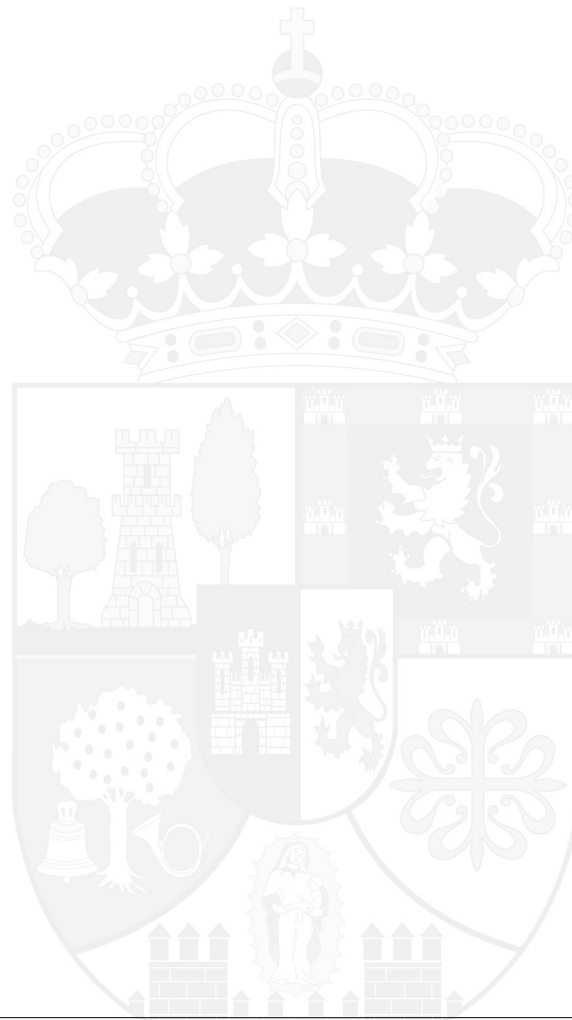
Martes, 6 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Ayuntamiento de Trujillo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084

Cód. Verificación: ECEYCG3X3XBYTETCTM0ZTZLM7
Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esP+UJico Gestiona | Página 2 de 2

